



# Resolución Jefatural No. 124-2017-AGN/J

Lima, 17 AGO. 2017

**VISTOS**, el Informe N° 288-2017-AGN/OTA-OP de fecha 03 de agosto de 2017 y el Memorandum N° 212-2017-AGN/OTA de fecha 14 de agosto de 2017, sobre la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Archivo General de la Nación, proponiendo a los servidores que la conformarán;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 046-2014-AGN/J de fecha 11 de febrero de 2014 y Resolución Jefatural N° 192-2016-AGN/J de fecha 3 de octubre de 2016 se constituyó y reconstituyó, respectivamente, la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Archivo General de la Nación;

Que, con Resolución Jefatural N° 092-2017-AGN/J de fecha 6 de junio de 2017, se dejó sin efecto, en todos sus extremos las Resoluciones Jefaturales N° 046-2014-AGN/J y 192-2016-AGN/J, y se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Archivo General de la Nación;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, de fecha 15 de marzo de 2017, se formalizó la aprobación del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057", y se formalizó la derogación de los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057" cuya aprobación fue formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE y modificatoria;

Que, conforme a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057", las entidades públicas que transiten al régimen del Servicio civil deberán adecuarse a las disposiciones de dicho documento en la etapa y/o actividad en la que se encuentre, por ser de aplicación inmediata;

Que, estando a lo señalado en el considerando anterior corresponde a la Entidad conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057";

Con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución Jefatural N° 092-2017-AGN/J de fecha 6 de junio de 2017.

**Artículo Segundo.-** Conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Archivo General de la Nación de la siguiente manera:

- El Director General de la Oficina Técnica Administrativa, quien la presidirá.
- El / La Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en representación de la Alta Dirección.
- El Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros.
- El Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico.
- El Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.
- El Director de la Oficina de Personal.
- El Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**Artículo Tercero.-** El presidente de la Comisión de Tránsito designará, mediante comunicación interna, al interlocutor que coordinará las actividades de la mencionada Comisión con su contraparte del Equipo de Asistencia Técnica y Monitoreo al Tránsito de Entidades Públicas de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Archivo General de la Nación conformada mediante la presente Resolución.

**Artículo Quinto.-** Publicar la presente Resolución en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

.....  
LUISA MARÍA VETTER PARODI  
Jefe Institucional

